DICTAMEN

CONTRATACION PLURIANUAL POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/15 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Siendo las 08:00 horas del día 01 de junio de 2015, se reúnen el Señor Carlos Ferreira y el Señor Blás José María Cabañas Martínez, integrantes del comité evaluador de Ofertas, para realizar la revisión de las ofertas, emitir las conclusiones que correspondan y elevar el informe resultante dentro del marco del llamado por Contratación Plurianual por Concurso de Ofertas N° 4/2014 "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el INCOOP.

Antecedente

El monto total disponible para el llamado por Concurso de Oferta N° 04/15 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" ID N° 290997, es de Gs. 450.000.000. (Guaraníes trescientos millones), siendo la suma de Gs.300.000.000. (Guaraníes trescientos millones) para el ejercicio 2015 y Gs. 150.000.000. (Guaraníes ciento cincuenta millones) correspondiente al ejercicio año 2016.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, el periodo de vigencia de contrato es un mínimo de seis (6) meses y de un máximo de (12) meses.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 312489 y se invitó a cinco firmas del ramo, así también se publicó por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

1. Firmas que presentaron sus ofertas: SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY SA y RANGERS SRL

2. Apertura de Sobres de Ofertas

El día 29 de mayo de 2015, siendo las 10 horas y 15 minutos, en la Dirección Administrativa y Financiera del INCOOP se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas en acto público y firmaron el Acta de Apertura: el Sr. Isaias Carrillo, por la firma RANGERS SRL; el Sr, Martín Cabral, por la firma SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY; la Lic. Angélica Michelfelder, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones; la Srta. Melania Arevalo, Asistente U.O.C..

Las siguientes observaciones son:

La empresa RANGERS SRL, hace constar en Acta que la firma S.S.T., no cotiza horario nocturno en la planilla auxiliar N° 5 y no presenta ratios.

El representante de la firma S.S.T. Security Service Tecnology S.A., hace constar en Acta que los precios están distribuidos y previstos en los ítems de salario adicional y horario mixto el cual abarca horario diurno por dos hora y horario nocturno por diez horas, cumpliendo con todo lo relacionado a salario, tanto diurno como nocturno, también que la presentación de ratio no son documentos sustanciales.

Las Ofertas Económicas son las siguientes:
S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.
Monto total ofertado asciende a la suma de G. 410.904.504. (Guaraníes cuatrocientos diez millones novecientos cuatro mil quinientos cuatro)

RANGERS SRL
Monto total ofertado asciende a la suma de G.430.695.264. (Guaraníes cuatrocientos treinta millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y cuatro)

3. TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

EMPRESA	DOCUMENTACIONES	CUMPLE
S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.	Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente debera cotizar todos los items	Cumple
	Póliza de Garantia de mantenimiento de oferta	Cumple
	Constancia SIPE N° 1350433	Cumple
	Declaración Jurada de los Art. 40 y 20	Cumple
	Declaración Jurada de no estar inbolucrado en practicas que violen los derechos de los menores	Cumple
	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales	Cumple
	Resolución de la Comandancia que autoriza el funcionamiento de la empresa	Cumple
	Declaración Jurada de estar conforme con el PBC	Cumple
	Declaración Jurada de conocer el sitio de prestación del servicio	Cumple
	Declaración Jurada de poseer insfraestructura necesaria para realizar el trabajo	Cumple
	Resolución de DIMABEL	Cumple
	Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
	Certificado de Obrero patronal	Cumple
	Certificado de Origen	Cumple
	Constancia de CONATEL	Cumple
	Ratios Financiero	Cumple
	Especificaciones Tecnicas	Cumple
	Curriculum de la empresa	Cumple
	Formulario de nomina de trabajadores	Cumple
	Certificados de capacitación de la Policia Nacional	Cumple

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA · COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · INCOOP

	Lista de armas con su licencia y equipos de seguridad	Cumple
	Lista de clientes	Cumple
	Contratos anteriores de la firma	Cumple
	Extracto de cuenta de IPS	No cumple
	Certificado Bancario	Cumple
	Fotocopias de otros contratos similares y cartas de buenas referncias	Cumple
RANGERS SRL	Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente debera cotizar todos los items	Cumple
	Póliza de Garantia de mantenimiento de oferta	Cumple
	Constancia SIPE N° 1350305	Cumple
	Declaración Jurada de los Art. 40 y 20	Cumple
	Declaración Jurada de no estar inbolucrado en practicas que violen los derechos de los menores	Cumple
	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales	Cumple
	Resolución de la Comandancia que autoriza el funcionamiento de la empresa	Cumple
	Declaración Jurada de estar conforme con el PBC	Cumple
	Declaración Jurada de conocer el sitio de prestación del servicio	Cumple
	Declaración Jurada de poseer insfraestructura necesaria para realizar el trabajo	Cumple
	Resolución de DIMABEL	Cumple
	Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
	Certificado de Obrero patronal	Cumple
	Certificado de Origen	Cumple
	Constancia de CONATEL	Cumple
	Ratios Financiero	Cumple
	Especificaciones Tecnicas	Cumple
	Curriculum de la empresa	Cumple
	Formulario de nomina de trabajadores	Cumple
	Certificados de capacitación de la Policia Nacional	Cumple
	Lista de armas con su licencia y equipos de seguridad	Cumple
	Lista de clientes	Cumple
	Contratos anteriores de la firma	Cumple
	Extracto de cuenta de IPS	Cumple
	Certificado Bancario	Cumple
	Fotocopias de otros contratos similares y cartas de buenas referncias	cumple

4. EVALUCION DE LAS OFERTAS:

Hemos constatado que ambas firmas presentan los documentos sustanciales requeridos en el PBC, así también presentan los documentos técnicos que avalan su experiencia, que demuestran estar en condiciones y poseen buenas referencias para asumir el compromiso, es así que realizamos la evaluación de los formularios N°4 y N°5, si se ajustan a los establecido en el PBC y si contemplan lo requerido en las especificaciones técnicas.

La siguiente evaluación lo realizamos empezando del precio más bajo, según a continuación se detallan:

S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.:

Primeramente se revisa el formulario N° 4, si la misma están correctamente elaboradas y se observa que el mismo está correctamente cargados y no presenta error aritmético.

Seguidamente se analiza los formularios N° 5, y se observa lo siguiente:

- Planilla auxiliar de costos para los trabajos en horario diurno: están cargado el ítem 1- salario mínimo para 4 personales, ítem 2- están cargados los pagos de horas excedente, ítem 3 – no se aplica, ítem 4- no se aplica y por último el ítem 5- están cargados los pagos por días feriados. En todos los casos aplicó la formula establecido en el PBC, por lo que se observa que los cálculos fueron correctamente elaborados.
- Planilla auxiliar de costos para los trabajadores en horario nocturno: están cargado el ítem 1- salario mínimo legal para 4 personales, ítem 2- están cargados los costos de pagos por hora excedente, ítem 3- está cargado no se aplica, ítem 4- pago por horario mixto están cargados los costos de pagos, ítem 5- están cargados los costos de pagos por los días feriados.

  En el PBC, se observa que el horario diurno comprende de las 06:00 horas hasta las 18:00 horas y que el nocturno comprende el horario de 18:00 horas hasta las 06:00 horas, por lo que el diurno comprende la cantidad de 12 horas y los cálculos por horas excedentes van a de 4 horas por día.

  En el caso del horario nocturno, también comprende 12 horas de trabajo, por lo que posee horas de excedente 4 horas, desde las 18:00 horas hasta las 20:00 posee 2 horas de horario mixto y desde las 20:00 horas hasta las 06:00 son 10 horas de horario nocturno, por lo que corresponde

pagar todos estos adicionales al personal que cubrirá este turno de trabajo.

196º "Condiciones Generales del Trabajo" determina que el trabajo mixto es la que abarca horarios diurnos y nocturnos de cada jornada y su duración máxima será de siete horas y media o cuarenta y cinco a la semana.

En la Apertura de Sobres de las Ofertas se observó que la firma **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A.**, no presupuesta en sus costos el pago del horario nocturno y el representante de esta firma declaro que el mismo se encuentra calculado en el ítems 4- horario mixto. Hemos realizado los cálculos y el costo por horario nocturno asciende a la suma de G. 684.020 y el costo de horario mixto asciende a la suma de G. 455.988, por lo que la sumatoria es de G. 1.140.008.

Se observa que no se realizaron los cálculos del costo de horario mixto y por ende no se contemplaron en su totalidad los gastos del personal en el horario nocturno. Atendiendo a este análisis vemos que la firma **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A**. no se ajusta a lo establecido en el PBC, por lo que determinamos que no reúne los requisitos para calificar y por este motivo se desecha y se pasa a verificar el segundo precio más bajo.

Seguidamente analizamos a la firma **RANGER SRL**:

Se revisa el formulario N° 4, si la misma están correctamente elaboradas y se observa que el mismo está correctamente cargados y no presenta error aritmético.

Seguidamente se analiza los formularios N° 5, y se observa lo siguiente:

- Planilla auxiliar de costos para los trabajos en horario diurno: están cargado el ítem 1- salario mínimo para 4 personales, ítem 2- están cargados los pagos de horas excedente, ítem 3 – no se aplica, ítem 4- no se aplica y por último el ítem 5- están cargados los pagos por días feriados. En todos los casos aplicó la formula establecido en el PBC, por lo que se observa que los cálculos fueron correctamente elaborados.
- Planilla auxiliar de costos para los trabajadores en horario nocturno: están cargado el ítem 1- salario mínimo legal para 4 personales, ítem 2- están cargados los costos de pagos por hora excedente, ítem 3- está cargado los costos de pagos por horario nocturno por 4 personal, ítem 4- pago por horario mixto están cargados los costos de pagos por 4 personal, ítem 5- están cargados los costos de pagos por los días feriados.

Hemos observado que la firma RANGER SRL, presupuesta correctamente todos los ítems solicitado en el PBC, por lo que la misma presenta una oferta solvente apta para calificar.

5. CAPACIDAD FINANCIERA

- INDICES FINANCIEROS:

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

2012	3.24
2013	4.35
2014	1.93
PROMEDIO	**2.77**

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

2012	0.16
2013	0.12
2014	0.44
PROMEDIO	**0.27**

RENTABILDAD PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA CON RESPECTO AL CAPITAL

2012	0.27
2013	2.51
2014	1.74
PROMEDIO	**4.52**

6. Cuadro de Ajuste de Ofertas

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, el periodo de vigencia del contrato de prestación de los servicios será de un mínimo de seis meses y un máximo de 12 meses.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MAXIMO
1	Servicio vigilancia	12 MESES	Gs. 430.695.264.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

7. Conclusión y Recomendación

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario, Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por LA TOTALIDAD, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente llamado por CONTRATACION PLURIANUAL POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4/15 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" a la firma RANGERS SRL.
Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación; según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
Siendo las 10:00 horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

BLAS JOSE Ma. CABAÑAS M.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA · COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · INCOOP

CARLOS FERREIRA